

Publicado en: *Lo público y lo privado*, Francisco Parenti (comp.), Ed. Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Coautor, capítulo: "Formulación de la pregunta: ¿qué es la sociedad civil?", pp. 53-73, 2000

## **FORMULACION DE LA PREGUNTA: ¿QUÉ ES LA SOCIEDAD CIVIL?**<sup>1</sup>

Carlos Eduardo Maldonado  
Profesor Facultad de Filosofía, Pontificia Universidad Javeriana

### Preliminares a la pregunta

Vivimos tiempos de transición - no en el sentido de alguna filosofía de la historia de corte romántico, de acuerdo con la cual habría períodos de ascenso, decadencia y transición; ni tampoco en el sentido de alguna filosofía social o política que ve en la violencia y los temas de resolución de conflictos motivos para pensar transiciones y movi­lidades políticas, socioeconómicas y otras. Por el contrario, vivimos tiempos en los que hemos abandonado las estructuras políticas y culturales válidas hasta hace tan sólo algunos lustros, pero no hemos empezado, sin embargo, a caminar por los terrenos, acaso más sólidos, de nuevas realidades políticas, sociales y culturales que no se hallan aún plenamente consolidadas. Esta realidad es tanto más válida en el caso de América Latina. Pues bien, es exactamente en este contexto como surge la necesidad teórica de pensar lo que es o lo que sea la sociedad civil, y la necesidad práctica de construir o reconstruir, según el caso, la sociedad civil.

Nos encontramos, pues, exactamente en las mismas circunstancias que analizara Spinoza en su *Ética*, más específicamente, en la transición entre el libro IV (de la Esclavitud) y el libro V (la Libertad). En efecto, dice Spinoza, en el tránsito hacia la libertad es natural e inevitable sentir miedo: terror de no tener ya nada: la esclavitud y las certezas y verdades sobre las que se asienta, y la nada de no tener todavía la libertad, pues aun nos encontramos en camino hacia ella. Entonces, sostiene Spinoza, mientras nos encontremos en el camino a la libertad es natural querer volver

---

<sup>1</sup> El presente texto corresponde a la ponencia presentada en las primeras jornadas internacionales sobre: Lo Público y lo Privado: Construcción de una Nueva Sociedad Civil, realizadas en la Universidad Nacional de Rosario, Argentina (Agosto, 1997). En prensa en: *Cuadernos de Documentación Filosófica*, Año 2, No. 3, Rosario, Argentina.

atrás (a la esclavitud) y renunciar a la libertad, pues se trata de algo que aún no se conoce, aún no se posee, aún no es seguro que lo habrá y cómo será.

Exactamente en este sentido, las posturas existentes en la bibliografía acerca de la sociedad civil, así como con respecto a las diversas políticas y gestiones que se emprenden en nombre suyo, se dividen claramente en dos. De un lado, la mayoría de las lecturas coinciden en hablar de la sociedad civil en términos de su “reconstrucción”; tan sólo una minoría, y siempre sin razones enteramente claras ni convincentes, prefieren hablar de “fortalecimiento” o *à la limite* de “construcción” de la sociedad civil.

Los partidarios de la “reconstrucción” de la sociedad civil presuponen, más crítica o implícitamente, la idea de un determinado modelo anterior de sociedad civil en la historia, con respecto al cual, precisamente, se habla de “reconstrucción”; esto es, de relanzar un proyecto social, político, económico y cultural que nos conduzca o que se acerque, por lo menos, a una idea anterior de sociedad civil. En una palabra, la primera postura opera a partir de un determinado modelo (teórico o práctico) de sociedad civil. Por su parte, los partidarios de la segunda opción, la “construcción” de la sociedad civil parecen presuponer la ausencia de un determinado modelo de sociedad. Como lo ha señalado Dahrendorf, el conflicto se da entre dos formas de sociedad: una sociedad cerrada y proclive a la retroalimentación de los valores heredados y de la tradición, o bien una sociedad abierta que construye espacios públicos y se lanza hacia adelante en la afirmación de la vida social y de los individuos. En el primer caso se subraya la idea de la “reconstrucción”; en el segundo caso, de “construcción” de la sociedad civil.

Pues bien, los dos modos como se aborda, generalmente, el tema es en términos de la “construcción” de la sociedad civil -allá donde no existe aún- o de “reconstrucción” (o “fortalecimiento”) de la sociedad civil -allá en donde el espacio para su crecimiento y desarrollo aún es débil o limitado-. Sin embargo, tras un minucioso estudio de la bibliografía existente sobre el tema, se hace evidente que, en realidad, existe una falta de claridad en la inmensa mayoría de autores y publicaciones dedicados a y ocupadas con la sociedad civil. En verdad, sobre el tema de la sociedad civil existe una vaguedad tan generalizada que, finalmente, se termina en lugares comunes, trabajando por lo general más sobre analogías que sobre análisis y reflexiones; más a partir de necesidades que de puestas en común y en claro de lo que en verdad se trata a propósito de la sociedad civil. Así, hablamos de la sociedad civil

como de un *locus* en el que confluyen y se originan al mismo tiempo reflexiones jurídicas, sociológicas, políticas, económicas, éticas, filosóficas y teológicas, así como prácticas cargadas con intereses diversos y contradictorios. Frente a este estado de cosas, es evidente que el tema mismo de la sociedad civil, así como los problemas que encierra, los presupuestos y las exigencias que supone, exige de parte de todos de una reflexión radical y de una visión global, totalizante.

Como quiera que sea, el tema de la sociedad civil ocupa un lugar central en la filosofía social y política, así como en la ética y, en general, en la mayoría de las ciencias sociales contemporáneas. Ahora, es en relación con la necesidad de una reflexión más global como se hace, entonces, la entrada a la filosofía, como al terreno en el que la *pregunta* acerca de lo que es o sea la sociedad civil quiere inscribirse aquí. En efecto, la filosofía representa una forma específica como se hace posible y como existe la reflexión radical y la visión omniabarcadora. La reflexión radical hace referencia a una comprensión y análisis libres de presupuestos y contrario a todo tipo de reduccionismos. Pero, igualmente, se trata de evitar los enfoques meramente descriptivos y emotivistas. Por visión globalizante entendemos un análisis en el que el todo se hace visible en la articulación de las partes, y éstas, a su vez, constituyen los procesos y las regularidades mismas del todo.

Pues bien, para nosotros se trata por consiguiente, aquí, de formular lo más adecuadamente posible la pregunta: ¿qué es la sociedad civil? En rigor, se trata de indagar, evitando al máximo los presupuestos de todo tipo, acerca de aquello a lo que nos referimos efectivamente cuando hablamos de la sociedad civil y de los temas y problemas que la acompañan y la constituyen.

Pero formular una pregunta de un modo filosófico no es algo inmediatamente evidente ni natural. De hecho, lo más difícil en filosofía consiste en saber formular la pregunta, comprender qué dice la pregunta, en fin identificar claramente en qué consiste y por qué el problema. En la historia de la filosofía, que es en realidad una parte, acaso muy importante, de la historia misma de la razón humana, cabe destacar tres formas de preguntar, así:

- 1) La indagación propia de la racionalidad científica, que se inaugura con Sócrates y se formaliza en la filosofía de Aristóteles. Se trata de la pregunta que *el sujeto formula*, la pregunta que surgiendo desde el yo se le plantea al otro, a lo otro. En el caso de Sócrates se trata de la pregunta por la justicia, la piedad, la belleza, etc., y que se formula a otro. Con Aristóteles y desde

Aristóteles, se trata de la pregunta que el sujeto observador o cognoscente le plantea a la naturaleza, al mundo, a las cosas y los fenómenos, o igualmente pero desde otra perspectiva, se trata de la pregunta que el sujeto *se* plantea (a sí mismo) con relación a o frente a los fenómenos, y demás.

- 2) El dejar que las cosas nos cuestionen (Heidegger). Esta forma consiste en el estado de abierto que se lleva a cabo no ya en el modo de plantear preguntas consciente y voluntariamente, sino en *dejar que las cosas nos interpelen, nos cuestionen*; en síntesis, se trata de abrirnos a la pregunta que proviene del lado de las cosas, fenómenos o procesos. Mediante esta forma del preguntar, el sujeto no se contrapone ya al objeto, evita las comprensiones y las posturas representacionistas y se descubre a sí mismo en el proceso mismo del preguntar que establece, por así decir, un puente entre sujeto y objeto.
- 3) En tercer lugar, se trata de la pregunta que se asume no ya en términos meramente lógicos y/o epistemológicos, sino como una *actitud radical* y en la cual se pone en juego absolutamente nuestra libertad. El modelo de esta forma de preguntar es, desde luego, Sartre. La pregunta (filosófica!) se caracteriza por el hecho de que en la pregunta se pone en juego, igualmente, nuestro propio ser. Este es un rasgo común a Heidegger y a Sartre y que se proyecta más allá, hasta M. Merleau-Ponty.

La pregunta se enuncia así: ¿Qué es la sociedad civil? Pues bien, es en relación estrecha con la pregunta como cabe, entonces, hacer explícita la tesis que me propongo formular con el planteamiento mismo de la pregunta. La pregunta acerca de lo que es o lo que sea la sociedad civil apunta en realidad a un conjunto de tareas complejas e imbricadas entre sí. El conjunto de estas tareas configura exactamente la idea de la construcción de una *ontología social*. Sin embargo, es preciso señalar explícitamente que la idea y la tarea que significa una ontología social ha sido olvidada por la historia reciente de la filosofía y del preguntar filosófico. Pero, al mismo tiempo, se trata de advertir aquí que mi propósito no es el de rescatar un olvido. Por el contrario, se trata de resolver una serie de problemas que se caracterizan por su complejidad.

Formulando más exactamente la tesis enunciada, se hace manifiesta, por tanto, una segunda tesis, y que es en realidad una subtesis (en relación con la primera). Esta subtesis se enuncia de la siguiente manera: la pregunta por la naturaleza de la

sociedad civil pertenece en rigor a y exige al mismo tiempo de un pensamiento complejo en el sentido de la teoría de la complejidad. El carácter complejo de la pregunta obedece en realidad a la naturaleza compleja de la cosa misma: la sociedad civil, justamente.

### 1. Origen del problema

La lógica del estado de derecho, y con él, también la lógica de la filosofía social y política que le pertenece es, nuclearmente, la lógica jurídica. Ahora, en términos generales, como es sabido, la lógica jurídica es propiamente una aplicación de la lógica formal clásica, cuyo fundamento último es la analiticidad y la supresión de las contradicciones (principio de no-contradicción). Desde esta perspectiva, por tanto, cuando se habla de sociedad civil se pre-supone una definición del concepto de “Sociedad Civil”. En este texto, por el contrario, y en marcado contraste con la lógica formal y con las matemáticas<sup>2</sup>, no pretendo ninguna *definición* de la sociedad civil. Por el contrario, me interesan dos finalidades: de un lado, lograr una formulación lo más completa posible de qué se trata a propósito de la sociedad civil y, de otra parte, arribar a una comprensión de los principales temas y problemas que se concentran en el título de “sociedad civil”. Para ello, no obstante, procedo a una delimitación metodológica, así: mi objetivo fundamental es el de alcanzar una comprensión lo más lograda posible de la sociedad civil *hoy*, entre nosotros, es decir, en el contexto de los países latinoamericanos, para lo cual, me permito omitir toda referencia a los antecedentes de la sociedad civil<sup>3</sup>. No desconozco la importancia que representa trazar

---

<sup>2</sup> Y con las matemáticas, la pretensión a una eventual “axiomatización” de la realidad social y política. Que existe una pretensión semejante se manifiesta no solamente en la petición recurrente a las “definiciones” sino, además, en la puesta en ejecución de una “ingeniería social” cuyos fundamentos teóricos y consecuencias se hallan de lado de la cibernética social.

<sup>3</sup> De herencia romana (Vitoria, Cicerón), el término “sociedad civil” es introducido como diferencia de la sociedad general del género humano (*societas generis humani*). De esta forma, en perfecta adecuación con el derecho romano, la “sociedad civil” designa a la sociedad de los individuos organizados políticamente y regidos por instituciones y organizaciones racionales, es decir, jurídicas. La sociedad general del género humano era, sin más, la humanidad - en cuanto idea.

El concepto moderno de sociedad civil se refiere a una sociedad *civilizada* (y entonces el trasfondo Iluminista, además, no se deja esperar) en contraste con el trasfondo de guerras religiosas y del Estado absolutista en surgimiento.

En el pensamiento social político de los E.U. y de Europa occidental, el llamado a la sociedad civil es la convocatoria a conformar una voluntad colectiva de acuerdo con el cálculo racional de los intereses individuales.

Sería igualmente importante y necesario mencionar los orígenes modernos de la sociedad civil, esto es, el liberalismo clásico, además de Hegel, Marx y Gramsci.

una historia del concepto y de los problemas de la sociedad civil. Pero, dado que existen ya numerosos textos al respecto, prefiero concentrarme en el esfuerzo de clarificación de lo que va cuando se habla de y se hace referencia a la “sociedad civil”.

En rigor, el problema de la sociedad civil es, manifiestamente, un problema del mundo contemporáneo. Que el término ya pueda encontrarse en los antiguos (tal es el caso de la *koinoné* o *koinonía politiké* en Aristóteles, por ejemplo) no significa, como tal, la presencia del *problema*. En efecto, la existencia de la palabra no configura el problema, de la misma manera que el nombre de la cosa no coincide con la cosa misma. En contraste con enfoques atractivos, pero externos y parciales, tales como las aproximaciones históricas, sociológicas, políticas, económicas y demográficas, principalmente, me propongo sostener con este texto la idea según la cual, a propósito de la formulación de la pregunta sobre qué es la sociedad civil, el tema y el problema de la sociedad civil son una cuestión específicamente contemporánea. Mejor aún, se trata, en realidad, del problema principal que inaugura, desde el punto de vista de la convivencia y del orden social, la agenda del siglo XXI. En una palabra, el tema y el problema de la sociedad civil son, propiamente dichos, problemas del siglo XXI. El problema social y político fundamental que inaugura el siglo XXI es el de los espacios y contenidos de los derechos individuales, las libertades y las asociaciones voluntarias. En síntesis, el problema mismo de la sociedad civil es el de la cohesión social y el desarrollo y posibilidades de vida de los individuos en el contexto bien específico que el siglo XX le hereda al siglo XXI.

De plano, la categoría y el problema de la sociedad civil tienen un origen filosófico<sup>4</sup> y corresponde, por completo, y de entrada, a problemas filosóficos, esto es,

---

Posteriormente, el conflicto de diferenciación entre la política y el estado -el Estado que pretende abrogarse por completo los contenidos, las articulaciones y el sentido mismo de la política- da lugar a la distinción radical entre Estado y Sociedad Civil. Así, en el centro de los temas y problemas relativos a la sociedad civil se halla la pregunta por la esencia y el topos de lo político.

En esta historia Tocqueville (asociacionismo) y Hegel (La sociedad civil no ya como contrapuesta al estado de naturaleza, sino como la dinámica propia de la sociedad económica en el capitalismo emergente) desempeñan dos papeles importantes para la conformación del concepto moderno de sociedad civil. Así, la diversidad de la sociedad civil se despliega solamente con relación al Estado, como centro y fundamento de la realidad política (*Realpolitik*).

<sup>4</sup> Entre otros, las figuras principales de la “representación” filosófica de la sociedad civil se encuentran Locke, B. Constant, Hegel, Tocqueville, Marx, Gramsci.

El rasgo común a la comprensión filosófica de la sociedad civil es que ésta está compuesta por individuos socialmente relacionados y la lógica de la sociedad civil se asienta sobre la idea de la *necesidad* (ontológica) del individuo y de la importancia de los grupos, los partidos políticos, las organizaciones cívicas, las escuelas y las universidades privadas, las fundaciones científicas y

a problemas propios de filosofía social y política, de historiografía y ética, en fin y de una manera más general, a los marcos propios de la ontología social. Desde la filosofía el tema de la sociedad civil se ha proyectado, igualmente, a la política, la sociología y el derecho, por ejemplo. Es, por tanto, demasiado vago decir que la sociedad civil es un “espacio”, a saber, ciertamente el espacio de la espontaneidad social y de la vida participativa. Por el contrario, y más exactamente, la sociedad civil constituye el fundamento funcional de la idea, mucho más general, de una ontología social<sup>5</sup>.

La caracterización tradicional de la sociedad civil se ha establecido generalmente en confrontación y como oposición al estado. De esta suerte, desde la moderna filosofía política, se plantea la dicotomía estado/sociedad civil, y a ésta se la comprende como “lo otro” del estado político. En otras palabras, de entrada nos topamos con dos conceptos contrapuestos: de un lado, la “sociedad civil”, la cual comprende todo el conjunto de organismos e instituciones generalmente llamados “privados”, y, de otra parte la “sociedad política”, que abarca el conjunto de instituciones y organismos denominados “públicos”. De esta forma, los problemas de clarificación conceptual y construcción social y política de la sociedad civil contienen los problemas mismos (difíciles por móviles) de las fronteras o los umbrales entre lo público y lo privado<sup>6</sup>.

---

culturales, los clubes sociales, las comunidades y las organizaciones no gubernamentales (ONGs). Si la lógica del Estado es la de lo monolítico (no puede haber una fragmentación del estado ni dualismo de poderes, etc.), la lógica de la sociedad civil es la de la diversidad y la pluralidad. En síntesis, la pregunta por la (re)construcción de la sociedad civil corresponde exactamente al cuestionamiento acerca de la legitimidad del estado. Ello es tanto más visible en contextos como América Latina o Europa Central, por ejemplo. (En Europa Occidental la comprensión del estado es, por lo menos hasta hace muy poco, la misma que la del Estado de Bienestar, y la crisis del estado de bienestar es exactamente la crisis de la institucionalización de la solidaridad y la juridización de la ética (esto es, la reducción de la ética a un lenguaje de “derechos” y deberes).

Es preciso, sin embargo, decir que no existe *una* sociedad civil, sino varios “modelos” de sociedad civil. Como quiera que sea, el núcleo de la sociedad civil lo constituyen las diversas *instituciones civiles*. La pregunta central es, entonces: ¿cómo se desarrolla mejor la vida de los individuos? Esto es, ¿cuál es el espacio más favorable para la afirmación de la vida y el desarrollo de las posibilidades de los individuos?

<sup>5</sup> He trabajado en otra parte la idea de una ontología social: cf. C.E.Maldonado (1997). *Human Rights, Solidarity and Subsidiarity. Essays on Social Ontology*. Washington, D.C.: Ed. Council for Research in Values and Philosophy. Versión en español, *Derechos humanos, solidaridad y subsidiariedad. Ensayos de ontología social*. Bogotá: CEJA (en prensa).

<sup>6</sup> Cf. Maldonado, C.E., “Elementos filosóficos para el análisis y comprensión de lo público”, en *Politeia*, No. 23, Universidad Nacional de Colombia (en prensa).

En síntesis, es posible decir sin ambages que las comprensiones, los análisis y las caracterizaciones tradicionales acerca de la sociedad civil fundan su estructura explicativa en la física del siglo XIX. Esta es una idea que, sin estar nunca referida directamente a la sociedad civil, se encuentra en diversos lugares en la obra de E. Morin.

Ahora bien, el núcleo verdaderamente determinante de cualquier análisis acerca de cualquier tema en el mundo contemporáneo exige el examen cuidadoso del fenómeno de la globalización. Tampoco la pregunta por la sociedad civil puede sustraerse a los temas y problemas de la globalización<sup>7</sup>. De acuerdo con la Comisión de Gestión de los Asuntos Públicos Mundiales, es un hecho la aparición de una vigorosa sociedad civil mundial en los últimos años gracias a los avances en las comunicaciones, los procesos de informatización y la telemática. El rasgo más significativo que acompaña a esta conformación inicial de una sociedad civil mundial, al lado de y simultáneamente con las diversas sociedades civiles nacionales y, en algunos casos regionales (Europa occidental es el ejemplo más notable al respecto), es la extensión de la democracia, pero su principal tarea ha sido, y seguirá siéndolo en los años por venir, la promoción de la seguridad mundial y la administración de los bienes comunes globales (el aire, el agua, los recursos naturales: el hábitat mundial).

Pues bien, el aspecto más fundamental en la aparición de la sociedad civil mundial es, sin dudas, su conformación “al margen” de, por así decirlo, los diversos estados nacionales tanto como de la realidad de la Organización de las Naciones Unidas. Sin embargo, al mismo tiempo, es preciso advertir que la actual incipiente y la futura sólida sociedad civil mundial no podrá ser de espaldas y sin un diálogo abierto fundado en criterios sólidos, en organizaciones fuertes y ágiles y en derechos garantizados suficientemente con respecto a los diversos estados nacionales, los estados regionales (Unión Europea, por ejemplo), y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la respectiva Asamblea General de la ONU.

Como quiera que sea, la globalización de la sociedad civil es un hecho que exige de parte de los investigadores sociales, de los filósofos y de los ciudadanos comunes la consideración cuidadosa de los respectivos problemas de acción colectiva, de las relaciones con el o los estados políticos y de los temas y problemas de racionalidad que se derivan consiguientemente. Estos tres aspectos, acción colectiva,

---

<sup>7</sup> Para lo que sigue a continuación, véase el Informe de la Comisión de Gestión de los Asuntos Públicos Mundiales. *Nuestra Comunidad Global*. Madrid: Alianza Editorial, 1995

relación sociedad civil/estado y racionalidad son los temas hacia los cuales me vuelvo inmediatamente.

## 2. Tres tesis sobre el tema de la sociedad civil

Me propongo a continuación formular tres tesis relativas a la comprensión de la naturaleza de la sociedad civil en un mundo globalizado. Estas tesis tienen al mismo tiempo un carácter normativo y descriptivo, y se encuentran en estrecha relación entre sí. La primera tesis implica a la teoría de la acción colectiva, la segunda tesis, a una teoría del estado, y la tercera, una teoría de la racionalidad.

### a) *Tesis I.*

*La sociedad civil de finales del siglo XX y comienzos del siglo XXI exige de parte del conjunto de las ciencias sociales el desarrollo de una concepción más amplia y sólida de los temas y problemas de la acción colectiva dado que se trata, cada vez más, de una acción colectiva de carácter no estatal. El núcleo de este tipo de acción colectiva no estatal está comprendido con el título “participación ciudadana”. Esta tesis exige, consiguientemente, un desarrollo acorde de la filosofía de las ciencias sociales relativa justamente a la teoría de la acción colectiva.*

La participación ciudadana en los asuntos propios de la comunidad a la que pertenecen en cada caso los individuos adquiere una significación y una carga motivacional determinante cuando se destaca el carácter no estatal de la participación, esto es, su carácter eminentemente cívico o civil. Varias cuestiones exigen relevarse, por tanto, en la adecuada tipificación, análisis y explicación de la acción colectiva no estatal, tales como: a) la influencia del tamaño de los grupos participantes; b) la composición de los grupos y la asimetría en cada grupo y entre diversos grupos participantes; c) el papel que juegan o deben desempeñar los incentivos selectivos, así como las estructuras institucionales; d) la tecnología de los suministros de los bienes públicos.

### b) *Tesis II.*

*En América Latina (exceptuando quizás casos como México y Brasil, principalmente) el problema de la sociedad civil consiste en la inexistencia del estado y, correlativamente, en el papel nulo o prácticamente nulo que jugaron las burguesías*

*nacionales en la constitución de un orden social, político y cultural nacional. En Latinoamérica lo mejor que se puede decir es que existen formas estatales - y que varían de un país a otro, o de una región a otra. Así, el tema de la construcción de la sociedad civil pasa por la tarea de la creación, el fortalecimiento o la modernización del estado, según el caso.*

Esta tesis apunta directamente a una teoría del estado y con ella, a la cuestión relativa a la necesidad del estado. Sin embargo, la relación no es tan esquemática como parecería y, por el contrario, exige el análisis cuidadoso de las relaciones entre tres esferas principales: los gobiernos, los empresarios del sector privado y las organizaciones de ciudadanos u organizaciones propiamente civiles. Relativamente a este triángulo, las organizaciones de la sociedad civil se denominan generalmente el “tercer sector”. Pero éste sólo puede desarrollarse adecuadamente en la medida misma en que exista un estado sólido que cumpla con su primera obligación: garantizar la vida humana y el desarrollo de la misma evitando cualquier tipo de violencia que amenace a los individuos.

c) *Tesis III.*

*El tema de la sociedad civil significa una ruptura con el modelo aristotélico de investigación y de conocimiento. En efecto, la sociedad civil significa la necesidad de una ciencia de lo particular -en cada caso, justamente-, y no ya solamente de lo universal. Sin embargo, en el marco internacional, el trabajo de análisis acerca de la sociedad civil significa además una ciencia de lo universal. De esta forma, en síntesis, el tema de la sociedad civil es el problema de pensar al mismo tiempo lo particular y lo universal.*

Esta tesis, en apariencia puramente metodológica, cumple al mismo tiempo una función de identificación. En efecto, es preciso atender al hecho de que la investigación de la sociedad civil no es una tarea de pura objetivación, pues la tarea del conocimiento y la investigación de la sociedad civil es al mismo tiempo la tarea del conocimiento de sí mismos, de parte de quienes llevan a cabo el ejercicio de reflexión, tanto más cuanto que o bien forman parte de la sociedad civil, o bien se encuentran por fuera de ella, no pudiendo ser totalmente “neutros” ni desinteresados. Esta tesis, que se denomina la tesis de la teoría de la racionalidad puede ser traducida

y sintetizada igualmente en la siguiente pregunta: ¿en dónde se encuentra y qué es la razón? ¿Del lado del Estado (Hegel) o de lado de la sociedad civil?<sup>8</sup> La tarea de determinar lo que es la racionalidad - específicamente en el contexto de la sociedad civil, esto es, en el marco de la filosofía social y política implica tener en consideración el conocimiento de lo particular, al mismo tiempo que de lo general, y sus recíprocas implicaciones.

### 3. Unidad y pluralidad de la pregunta por la sociedad civil

La pregunta por la sociedad civil, así por ejemplo la pregunta acerca de la realidad o de las posibilidades de la misma, la pregunta por sus relaciones con el estado, la pregunta por las organizaciones que la componen y por los derechos y garantías que presupone, en fin, la pregunta acerca de la naturaleza de la sociedad civil debe plantearse, por tanto, en dos planos paralelos y contemporáneos. Me refiero a la pregunta por la sociedad civil en cada caso nacional y la pregunta por la sociedad civil en el marco de las relaciones internacionales (regionales, subcontinentales, continentales y mundiales)<sup>9</sup>. Sin formular adecuadamente la pregunta por la sociedad civil en ambos planos será sumamente difícil alcanzar una clarificación conceptual acerca de lo que efectivamente se trata a propósito de la sociedad civil tanto como la construcción o el fortalecimiento de la misma.

La hipótesis que sostengo en relación con el procedimiento, teórico y práctico, que permite articular razonablemente ambos planos, el nacional y el internacional, es el de la importancia de los mecanismos de participación. En efecto, sólo la ampliación y el fortalecimiento de la participación ciudadana, esto es, la participación de la sociedad civil en sus propios proyectos permitirá al mismo tiempo que una ampliación de las fronteras y de los marcos de referencia, una concreción de las especificidades, las fortalezas y las debilidades de la sociedad civil.

Los mecanismos de participación pueden reunirse en siete modos específicos, así: la automovilización, la participación interactiva, la participación funcional, la

---

<sup>8</sup> Cf. Maldonado, C.E., “El estado de la razón y la razón de estado”, en *Politeia*, No. 16, Universidad Nacional de Colombia, pp. 204-212.

<sup>9</sup> Un análisis sugestivo acerca de estos aspectos en el contexto latinoamericano es el de Pulecio, J.R., Franco, A. (eds.) (1997), *Sociedad civil e integración en las américas. Una mirada al Mercosur*. Bogotá: Universidad Javeriana-Fescol.

participación por incentivos materiales, la consulta y el suministro de información, la participación pasiva y la manipulación y la decoración<sup>10</sup>. De estos siete modos, la manipulación y la decoración y la participación pasiva son claramente modos negativos de participación; mejor, la participación es totalmente instrumentalizada. Por su parte, la consulta y el suministro de información al igual que la participación funcional son modos “neutros” por así decir, de tal suerte que la participación está limitada de entrada por razones de tipo espacial, temporal o de información. Finalmente, los modos verdaderamente positivos, constructivos de participación son la participación por incentivos materiales, la participación interactiva y la automovilización. Propiamente hablando son estos tres modos de participación los que fundan y amplían activamente la democracia.

El tema de la participación se encuentra estrechamente relacionado con la subsidiariedad, y ambos tienen en común que se trata de *modi* de la democracia y de la integración social. Sin embargo, planteados con relación a los temas de la globalización, la participación y la subsidiariedad conducen invariablemente a los problemas del multiculturalismo, esto es, al reconocimiento de las diferencias, las especificidades y las rasgos comunes entre las diversas sociedades civiles. Sólo sobre

---

<sup>10</sup> Retomo, comentados, estos modos de participación de la caracterización elaborada en el informe del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), 1996: *Un mundo en proceso de urbanización. Informe Mundial sobre los Asentamientos Humanos*. Santafé de Bogotá: Tercer Mundo/Fondo Nacional de Ahorro. Cf. Tomo II, pág. 65.

Brevemente, estos modos de participación se caracterizan así:

*Automovilización*: El proyecto lo inicia la población misma. Esta desarrolla contactos con instituciones buscando los recursos y la asistencia técnica que necesita, pero retienen el control de cómo usan los recursos. Esto es mucho menos un proyecto y más parte de un proceso por el cual la gente se organiza para lograr hacer cosas y negociar el apoyo para hacerlo con agencias externas.

*Participación interactiva*: El proyecto es iniciado por una agencia externa que trabaja con la población local. La participación se percibe como un derecho de los ciudadanos, no sólo como un medio de lograr los objetivos del proyecto. La gente participa en análisis conjuntos, en el desarrollo de planes de acción y en la formación y fortalecimiento de instituciones para gestión e implementación.

*Participación funcional*: La participación es vista por una agencia externa como el medio para lograr los objetivos del proyecto, especialmente costos reducidos (logrados porque la gente suministra trabajo y gestión gratuitos). Por ejemplo: la gente participa formando grupos para lograr objetivos predeterminados pero después que las decisiones importantes han sido hechas por la agencia externa.

*Participación por incentivos materiales*: La gente participa pero sólo en la implementación en respuesta a incentivos materiales.

*Consulta y suministro de información*: Se obtienen las opiniones de la gente a través de un proceso de consulta para conocer sus necesidades y prioridades, llevado a cabo por agentes externos quienes definen el procedimiento de obtención de información y controlan el análisis a través del cual se define el problema y se diseñan las soluciones. No se dan poderes de decisión a la población y no hay obligación por parte de los diseñadores del proyecto de responder a sus prioridades.

*Participación pasiva*: Se dice lo que la va a ocurrir pero sin considerar las opiniones de la gente y sin capacidad de cambiar lo que ocurrirá.

*Manipulación y decoración*: Pretensión de participación - es decir, con representantes de la población en juntas oficiales pero sin ser elegidos y sin tener poder real.

el trasfondo del multiculturalismo cobra el análisis de la sociedad civil mundial contenidos precisos<sup>11</sup>.

Un cierto relativismo cultural es necesario y benéfico a fin de no hacer de la idea de la sociedad civil un programa estratégico de acción, por tanto un programa único. Ese fue el error que se cometió en un momento determinado con el desarrollismo, en especial en el caso del estado y de políticas estatales, convirtiendo así el desarrollo en un comodín o en una especie de *deus ex machina*. Por el contrario, a propósito de la idea de la sociedad civil es preciso reconocer que la vida civilizada no tiene ni el mismo fundamento ni el mismo carácter en todos los pueblos. Pero si ello es así, entonces la pregunta por la sociedad civil se revela menos automática y simple. En realidad, el llamado a la sociedad civil cumple específicamente una función convocante, y es más, en la práctica, una consigna para acciones comunes y llamados a la participación, que un sólido punto de partida y una realidad constatable con plena evidencia. El reconocimiento de estos rasgos nos conducen, entonces, a la consideración de la unidad y de la diversidad existente en la sociedad civil, y al mismo tiempo convocante para la vida civilizada de la sociedad.

#### 4. Unidad y diversidad en y de la sociedad civil

¿Se puede ser demócrata sin ser liberal? La tendencia principal en la filosofía social, en la ética, en la filosofía política y en el derecho y la economía es la de identificar democracia y liberalismo. Pues bien, esta identificación se expresa en su forma más aguda como la identidad entre la democracia y las políticas neoliberales. Sin embargo, en contra de esta última expresión de la identidad es preciso plantear una y otra vez la pregunta inicial, a fin de distinguir cuidadosamente campos de conceptos y de problemas. Como señala N. Lechner, el concepto de sociedad civil sirve, luego de la caída del comunismo, para actualizar la legitimización de la democracia liberal en ausencia de un adversario externo. Es exactamente en esta dirección que se produce la identificación entre democracia y liberalismo y, más extremadamente, entre democracia, liberalismo y sociedad civil.

---

<sup>11</sup> Acerca del multiculturalismo, cf. Ch. Taylor (1992). *El multiculturalismo y "la política del reconocimiento"*. México: FCE; W. Kymlicka (1996). *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Barcelona/Buenos Aires/México: Paidós; de otra parte, véase S.P. Huntington (1997). *El choque de las civilizaciones y la reconfiguración mundial*. Barcelona/Buenos Aires/México: Paidós.

La concepción liberal de la democracia entiende a ésta como un sistema de normas y de instituciones que se fundan, finalmente, en el sistema de derecho y en el respeto a la ley. Por el contrario, en mi opinión, la democracia es fundamentalmente una forma de vida, y es sólo porque es una forma de vida que entonces, adicionalmente, es, desde luego, efectivamente, un sistema de normas, convenciones e instituciones. La democracia como una forma de vida significa exactamente que su fundamento se da del lado del respeto de los derechos humanos, la práctica de una solidaridad vívida y la participación y la subsidiariedad como dinamizadores de la vida social.

Caracterizada negativamente, como se ha presentado en varios países latinoamericanos, la sociedad civil se compone de todos los sectores sociales no beligerantes en situaciones de conflicto armado generalizado. Así, el concepto de sociedad civil excluye a las fuerzas militares, la guerrilla y los movimientos paramilitares - allí en donde éstos existen. Sin embargo, es preciso decir que la paz y la negociación no son posibles sin la inclusión de los sectores beligerantes, los actores del conflicto armado. Pues bien, es particularmente en situaciones en las que existe un conflicto armado generalizado como se presenta una doble identificación: de una parte, se identifica a la democracia con todo el sistema de normas, instituciones y convenciones que descansan en una misma tradición; de otra parte, se identifica las garantías para el desarrollo de la sociedad civil con esas mismas normas e instituciones. Es entonces cuando, particularmente de parte de los representantes teóricos de la democracia entendida en este sentido se concluye en la tesis (cuestionable) que identifica a la democracia y al liberalismo.

Esta identificación entre liberalismo y democracia concibe a ésta última como un sistema de representaciones, esto es, finalmente, en el sistema de las elecciones y de votación. La democracia coincide, entonces, según esto, en el juego (democrático) de los partidos políticos y los sistemas de votación. Pero esta comprensión de la democracia olvida que votar no es elegir, un rasgo que ha sido puesto de manifiesto, entre otros, por A. Cortina<sup>12</sup>.

En contra de la democracia como sistema de representación, es posible pensar asimismo en la democracia como un proceso continuado de participación. Los trabajos recientes de Rawls, Habermas, Appel, Cortina, Walzer o Sandel, por ejemplo,

---

<sup>12</sup> Cf. A. Cortina (1993). *Ética aplicada y democracia radical*. Madrid: Tecnos.

desatacan la idea de la democracia radical. En América Latina este llamado a la democracia radical coincide exactamente con la democracia participativa, un concepto sobre el cual la Constitución Colombiana de 1991 tiene numerosos elementos innovativos y de muy amplia proyección.

##### 5. En fin: ¿qué es la sociedad civil?

El concepto de sociedad civil es un concepto operativo. Un concepto operativo es aquel que la filosofía o el pensamiento de las ciencias sociales emplea con frecuencia, penetra, pero acerca del cual no reflexiona. Un concepto operativo es la sombra de la filosofía - en este caso de la filosofía social y política<sup>13</sup>.

La casi totalidad de las comprensiones de la sociedad civil la identifican con “las organizaciones de la sociedad civil”, esto es, con las ONGs, los sindicatos, los clubes y asociaciones, etc. Pero una comprensión semejante de la sociedad civil es demasiado simple. En verdad, la sociedad civil no se agota en esas organizaciones, pues entonces se incurre en el error lógico de confundir el todo con la sumatoria de las partes.

El error de definición de la sociedad civil -un error fundado en una cierta preeminencia de la lógica jurídica, en el sentido más amplio, y por tanto también de la lógica formal aplicada sin más al estudio de la sociedad y del estado- ha conducido a que se identifique erróneamente a la sociedad civil:

- a) negativamente - en contra del estado o en contraste con el estado; y
- b) funcionalistamente - por sus organizaciones.

El primer punto tiene el defecto de la lógica formal, a saber: es binaria, y no entiende de contradicciones, inconsistencias, fenómenos aleatorios, cambios bruscos, ambigüedades. Pues bien, es precisamente debido a esta serie de factores al mismo tiempo ontológicos, lógicos y metodológicos por lo que se hace preciso complementar la lógica tradicional clásica aplicada al estudio de fenómenos y de procesos sociales con otras lógicas y teorías recientes no clásicas, tales como las lógicas polivalentes, la lógica del tiempo, la lógica difusa y las lógicas paraconsistentes, al mismo tiempo que

---

<sup>13</sup> Cf. E. Fink, “Los conceptos operativos de la fenomenología de Husserl”, en Cuadernos de Royaumont. *Husserl*, Buenos Aires: Paidós, 1968, pp. 192-205.

con las teorías del caos, la teoría de las catástrofes y, en fin, el pensamiento de la complejidad.

El segundo punto pasa por alto la dinámica de las organizaciones; así, por ejemplo, pasa por alto el hecho de que existen algunas organizaciones que antes no existían (el caso más claro es el de las ONGs), otras surgen y desaparecen, y otras más se modifican sustancialmente hasta el punto de que en sus nuevas formas terminan por convertirse completamente en organizaciones que ya nada tienen que ver con sus formas originarias (el mejor ejemplo son los antiguos partidos socialistas y comunistas en buena parte de los países de Europa central y oriental).

En contraste con las dos comprensiones anteriores de la sociedad civil, mi propuesta es la de “definir” a la sociedad civil por sus retos y problemas, y no ya simplemente por las organizaciones que la componen o por sus relaciones con el estado. Pues bien, el título genérico para el conjunto de retos y problemas constitutivos y característicos de la sociedad civil es el de *bien(es) público(s)*. El problema de los bienes públicos es, sin lugar a dudas, el problema central de la ontología social, esto es, de la ética, la moral, la política, la economía, la sociología, etc.

¿Cuál es, verdaderamente, la preocupación por la sociedad civil? Ciertamente no es (pienso que no puede ser) el caso de pensar un sistema social que funcione, punto. Tampoco es una preocupación puramente administrativa, pues se caería, una vez más, en el error de una cibernética social. Antes bien, la preocupación por la sociedad civil es, a finales del siglo XX y en los albores del siglo XXI, la de pensar una sociedad que haga la vida posible y cada vez más posible. Pero no únicamente la vida humana, sino también toda la vida sobre el planeta. Se trata, en fin, de pensar una lógica social que signifique la afirmación, la necesidad absoluta y el desarrollo de la vida, de la vida de los individuos tanto como de las etnias, razas, tradiciones, culturas, lenguas y creencias a las que pertenecen.

En América Latina, la sociedad civil significa el llamado a un proceso al mismo tiempo de definición del Estado, de sus aparatos, estructuras y funciones, así como de la propia sociedad - de sus organizaciones y niveles -, en búsqueda de mecanismos que garanticen la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad y la convivencia pacífica.

La cohesión social no es ya inmediata ni natural. ¿Cuál es el sentido de nuestra presencia en la sociedad? ¿De qué modo es posible la cohesión social, y cómo lograr

que los individuos participen activamente en la construcción y el fortalecimiento de esa cohesión social? Estas preguntas son constitutivas del problema “sociedad civil”, pero atraviesan, igualmente, el tema de la necesidad, la función y las posibilidades del estado mismo. En una palabra, el problema concierne, de plano, a las posibilidades de lo político en su sentido más amplio y al mismo tiempo preciso y, más exactamente, el problema es de las posibilidades de una *sociedad política*, y la “repolitización” de sociedad (civil).

En efecto, en los presupuestos acerca de la sociedad civil se encuentra la separación entre la sociedad y el estado. Pero con esta distinción, propia de la modernidad, la crisis afecta medularmente a la esencia de la política y de *lo político*. En torno al concepto de sociedad civil se trata, en verdad, de múltiples dualismos. Los principales son: el dualismo estado/sociedad civil, individuo/sociedad, vida/formalización y legalización, representación/participación activa. El dualismo entre la sociedad política y la sociedad civil es el resultado, en el plano teórico, de la preeminencia de los modelos fundados en la lógica formal clásica, y en el plano práctico o vivencial, conduce a la intolerancia entre las ideas, a la violencia de distintos tipos como principio de convivencia, a la separación esquizoide entre los diversos planos de la vida misma. En este contexto, el resultado es una tensión constante también entre los diversos modos de comprender y explicar a la sociedad civil. Así, por ejemplo, se establece el conflicto entre ética y política, o también entre ética y derecho, o acaso, igualmente entre economía y ética, según el caso.

Surge la pregunta: ¿la sociedad civil es el espacio de lo público? Tal es la comprensión más generalizada acerca de la sociedad civil, particularmente de parte de los teóricos del derecho y de la política. O bien, por el contrario, no es la sociedad civil el espacio de lo público y de lo privado? Pero si es así, ¿cómo lo es, esto es, de qué tipo de movilidad se habla a propósito de las fronteras móviles entre lo público y lo privado? Esta movilidad es un rasgo ya suficientemente analizado en el siglo XX por el trabajo de G. Duby y Ph. Aries en la *Historia de la vida privada*.

La lógica del estado es la de la unicidad, la de la no-contradicción; es una lógica excluyente - de toda otra realidad (= poder). La lógica social es, análogamente a la lógica de la historia, una lógica polivalente, que admite y se desarrolla sobre la

base de contradicciones, de inconsistencias, de ambigüedades y opacidades<sup>14</sup>. En una palabra, es la lógica de la vida.

La racionalidad de estado es la racionalidad del derecho positivo con sus mecanismos propios de control y administración (de justicia). La racionalidad de la sociedad civil es la de la ética - *civil*, justamente, la de los derechos humanos y la de (la posibilidad de) la desobediencia civil (frente al estado y los mecanismos y aparatos del estado). En realidad, la sociedad civil se apoya en procesos contractuales espontáneos, esto es, en acuerdos libres de toda coacción distinta a la fuerza moral (“civil”, justamente!) de los miembros que entran a pactar.

El surgimiento de la problemática de la sociedad civil corresponde a una crisis de la representatividad y del pensamiento representativo (Heidegger). El Estado como la representación del poder central y de la legitimidad, ha hecho agua. La crisis del poder representativo da origen a la política como participación. El núcleo político de la idea de sociedad civil es el concepto y la puesta en marcha de la participación - política y ciudadana. Los conceptos de autogestión, participación y autogobierno (cfr. “Subsidiariedad”) se corresponden, por tanto, estrechamente.

En síntesis, es preciso, por consiguiente, distinguir claramente dos cosas: una es cómo se organiza efectivamente el orden social. Y otra, muy distinta, es cómo debe (o debiera) organizarse dicho orden. La adecuada diferenciación entre ambos niveles es fundamental a fin de clarificar conceptual y metodológicamente qué es y qué puede (ser) la sociedad civil.

En la formulación de la pregunta por la sociedad civil es preciso distinguir temáticamente dos cosas: la realidad efectiva de la sociedad civil, y la posibilidad de la misma. Esta diferenciación temática implica la superación del dualismo, y más fundamentalmente del dualismo entre lo real en el modo mismo de su existencia, y la posibilidad en sus modalizaciones diversas, esto es, según si es posible real o posible hipotético, posible imaginario o posible inminente, posible virtual o posible necesario, e incluso también si es imposible.

Pero con esta distinción temática, finalmente, se trata igualmente de diferenciar claramente dos ejes: de una parte, la concepción política del mundo, y de otra, la acción política misma. El beneficio de esta distinción meramente conceptual consiste en que gracias a ella es posible replantear el problema de la integración del

---

<sup>14</sup> Cfr. J. Elster (1994). *Lógica y sociedad. Contradicciones y mundos posibles*. Barcelona: Ed Gedisa.

orden social, que constituye el problema central definitorio de la sociedad civil. Acaso sería el llamado al fortalecimiento de la sociedad civil el complemento de la democracia política, esto es, el llamado a la repolitización de la sociedad, tomando a la política en su acepción griega de *politeia* y no de *politiké*. Desde este punto de vista la repolitización de la sociedad es originariamente el llamado mismo a la participación ciudadana. Pero no es posible, nunca, alcanzar una participación libre, continuada y voluntaria sin la previa clarificación de lo que sean los bienes públicos a partir de los cuales es posible la democracia participativa, o bien en función de los cuales se emprenden acciones de participación.

Pues bien, el tema de la participación ciudadana, así entendido, pone sobre la mesa dos cuestiones inmediatamente relacionadas pero casi siempre olvidadas. Se trata de la desobediencia civil y del carácter de los derechos que poseen los ciudadanos. El tema de la desobediencia civil ha sido rescatado, recientemente, en la obra de Rawls. Sin embargo, la clarificación de los derechos ciudadanos exige todavía de una consideración más cuidadosa.

En efecto, es preciso distinguir dos cosas completamente diferentes: los derechos ciudadanos también llamados en el mundo anglosajón derechos civiles, y los derechos humanos. Los derechos civiles son manifiestamente más limitados, por ejemplo en términos de las vigencias de determinadas leyes, de la flexibilidad de ciertas instituciones o de las decisiones emprendidas por tal o cual gobierno o política. Por su parte, los derechos humanos son universales y cubren a los individuos sin importar la circunstancia en la cual se encuentra, la institución de que se trate o el gobierno de turno. Así pues, el fundamento de la civilidad o de la civilización de la vida de los individuos son consiguientemente los derechos humanos, y sólo gracias a ellos, “después” los derechos civiles o ciudadanos.

Los derechos humanos son aquello que cada quien aporta a la mesa de negociación, a los procesos de convivencia, en fin a la integración social. Los derechos humanos constituyen desde este punto de vista el punto de partida y la premisa para el desarrollo efectivo en una u otra dirección de una sociedad determinada. No en contra de esta comprensión, la idea de una sociedad civil mundial, por ejemplo, viene planteando con énfasis y tematizando conceptualmente en distintos planos la tarea de la clarificación de los derechos de tercera e incluso de cuarta generación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Autores varios (1988). *Sociedad civil o estado. ¿Reflujo o retorno de la sociedad civil?*. Salamanca: Fundación Friedrich Ebert/Instituto Fe y Secularidad

Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), (1996). *Un mundo en proceso de urbanización. Informe Mundial sobre los Asentamientos Humanos*. Santafé de Bogotá: Tercer Mundo/Fondo Nacional de Ahorro, Tomos I y II.

Cohen, J.L., and Arato, A., (1992), *Civil Society and Political Theory*. Massachussets/London: MIT Press

Cortina, A., (1993). *Etica aplicada y democracia radical*. Madrid: Tecnos

Dahrendorf, R., (1991), *Reflexiones sobre la revolución en Europa. Carta pensada para un caballero de Varsovia*, Ed. Emecé, Barcelona

Giner, S., (1996), “Sociedad civil”, en *Filosofía política II. Teoría de Estado*, Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía, Ed. Trotta/CSIC, Madrid

Lechner, N., (1996), “La problemática invocación de la sociedad civil”, en *Revista Foro*, No. 28, Enero, Santafé de Bogotá, pp. 24-33.

Maldonado, C.E., “El estado de la razón y la razón de estado”, en *Politeia*, No. 16, Universidad Nacional de Colombia, pp.

-----, “Elementos filosóficos para el análisis y comprensión de lo público”, en *Politeia*, No. 23, Universidad Nacional de Colombia (en prensa)

-----, (1997). *Human Rights, Solidarity and Subsidiarity. Essays on Social Ontology*. Washington, D.C.: Council for Research in Values and Philosophy Washington, D.C. (Traducción al español: *Derechos humanos, solidaridad y subsidiariedad. Ensayos de ontología social*: Santafé de Bogotá: CEJA (en prensa)).

Obregón S., O., Restrepo L., D., Santana R., P., Molina G., O. A. (1996), *Estado y autonomía de la sociedad civil*. Bogotá: Fescol

Pulecio, J.R., Franco, A. (eds.) (1997), *Sociedad civil e integración en las américas. Una mirada al Mercosur*. Bogotá: Universidad Javeriana-Fescol

Rubinstein, J.C., (1994), *Sociedad civil y participación ciudadana*, Ed. Pablo Iglesias, Madrid

Seligman, A.B. (1992). *The Idea of Civil Society*. New York: Free Press

Tenzer, N. (1992). *La sociedad despolitizada*, Ed. Paidós, Barcelona